

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 187- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Junio de 2019

VISTO: Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2017-UNDC de fecha 24.08.17, Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2019-UNDC, de fecha 18.01.19, Informe N° 124-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 05.06.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "Cada Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2017-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 067-2017-UNDC de fecha 24.08.17, se aprobó la Directiva para la apertura, manejo, rendición y reposición del Fondo para Caja Chica de la Universidad Nacional de Cañete, en donde su VIII Disposición Específica, regula la apertura de la caja chica;

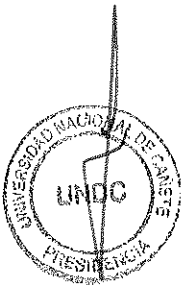
Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2019-UNDC, de fecha 18.01.19, 1° se aprobó la apertura del manejo del fondo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Cañete-2019, por la suma de S/ 48.000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), asimismo se designó a la señorita Yre Noemí de Paz Jurado, como responsable del manejo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Cañete -2019;

Que, mediante Recibo de Ingresos – Caja de fecha 29.05.19, la señorita Yre Noemí de Paz Jurado realiza la devolución del encargo de la Caja Chica, por la suma de S/ 144.60 Soles.

Que, mediante Informe N° 124-2019-UNDC/CO/P/DGA de fecha 05.06.19, el Director General de Administración, solicita la designación de responsable del Manejo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Cañete; y la apertura del mismo.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 187- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 11 de Junio de 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el fondo de Caja Chica mensual por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora a la señorita MILAGROS AMPARO NAVARRETE VALDEZ como responsable titular y a la Señorita YRE NOEMÍ DE PAZ JURADO como suplente, para el manejo de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Cañete – 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Director General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y en la Directiva para la apertura, manejo, rendición y reposición del Fondo para Caja Chica de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABOG. ABEL OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Unidad de Tesorería
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesadas (02)
Archivo
AGV/Sec.Gral.